



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 6347

CHILLÁN VIEJO, 18 AGO 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N°4307/06.06.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 17/08/2022 del Sr. Guillermo Salazar Neira, Encargado de Comunicaciones del Departamento de Salud Municipal, mediante la cual solicita autorización para cubrir audiovisualmente reunión de Consejo de Desarrollo del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, a realizarse el día 18/08/2022 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

c) Autorización de Horas Extras dada por el Sr. Director (s) del Departamento de Salud Municipal con fecha 18/08/2022.

d) Decreto Alcaldicio N° 7904/24.12.2021, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2022.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORIZESE al funcionario que se indica, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Guillermo Salazar Neira C.I. N° [REDACTED]	18/08/2022	17:15 horas	19:15 horas	02 horas

2.- PAGUESE al Sr. **Guillermo Salazar Neira (2 horas)** las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/CGU/FLC/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



18 AGO 2022